HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 354

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ACTOS OFICIALES, CAPACITACIONES, ENTRENAMIENTOS O SIMULACROS VINCULADOS A SEGURIDAD DESARROLLADOS EN EL GOLF DE VILLA ADELINA, DE ESTE PARTIDO.-

354

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

22

San Isidro, 09 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley Provincial N° 15.190 que declara al Golf de Villa Adelina como Paisaje Protegido de Interés Provincial; la normativa municipal que reafirma su carácter de espacio verde protegido, y;

CONSIDERANDO:

Que el Golf de Villa Adelina constituye uno de los espacios verdes públicos más importantes del distrito y es el resultado de una histórica lucha vecinal orientada a preservar el predio para el disfrute de toda la comunidad;

Que la protección otorgada por la Provincia de Buenos Aires y por el Municipio tiene por objeto resguardar sus valores ambientales, paisajísticos, recreativos y sociales;

Que vecinos y usuarios del parque han manifestado preocupación por la utilización recurrente del predio para actos institucionales, presentaciones de equipamiento de seguridad, despliegues de móviles oficiales y actividades de capacitación vinculadas a la Patrulla Municipal;

Que corresponde garantizar que toda actividad desarrollada dentro del área protegida resulte plenamente compatible con los objetivos de conservación, preservación y uso público que motivaron su protección;

Que resulta necesario conocer los criterios técnicos y administrativos que justifican la realización de dichas actividades dentro del predio;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien informar los siguientes puntos:

a) Qué actividades institucionales, actos oficiales, capacitaciones, entrenamientos o simulacros vinculados a seguridad fueron desarrollados en el Golf de Villa Adelina durante los años 2025 y 2026.

b) Qué áreas específicas del predio fueron utilizadas para dichas actividades.

c) Si existen informes técnicos, ambientales o administrativos que evalúen la compatibilidad de esas actividades con el carácter de Paisaje Protegido.

d) Si se analizaron ubicaciones alternativas para la realización de tales actividades.

e) Si existe un plan de manejo o protocolo específico para preservar el uso recreativo, ambiental y comunitario del espacio durante la realización de actividades oficiales.

f) Informe si existe algún proyecto, iniciativa, estudio o decisión administrativa destinada a trasladar, instalar o desarrollar en el predio del Golf de Villa Adelina la Escuela de Formación de Agentes Municipales, centros de capacitación vinculados a la Patrulla Municipal o cualquier otra dependencia relacionada con tareas de seguridad.

En caso afirmativo, remita copia de los antecedentes administrativos, informes técnicos, proyectos, cronogramas de ejecución y fundamentos que sustenten dicha decisión, indicando asimismo las evaluaciones efectuadas respecto de su compatibilidad con el carácter de Paisaje Protegido del predio.-

Artículo 2º: De forma.-

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

or Resolución del Honorable Concejo Deliberante
su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente
pediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamento
N ISIDRO 18 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 10:32
RECIBIDO